



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

DPNT-FO-001-R01



ASEQROO
"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

Oficio: ASEQROO/ASE/DPNT/0500/04/2021

Asunto: Se envía el Informe anual basado en indicadores en materia de Fiscalización.

Fecha: Chetumal, Q. Roo a 27 de abril 2021.

"2021: Año del Maestro Normalista"

DIP. JOSÉ DE LA PEÑA RUÍZ DE CHÁVEZ.

Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la XVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo.

Presente.

Con fundamento en el Artículo 86 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, envié a usted el "Informe Anual Basado en Indicadores en materia de Fiscalización", derivado de los resultados de las auditorías practicadas a las Entidades Fiscalizables del Gobierno del Estado, de la Cuenta Pública 2019, señaladas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e inspecciones 2020.

Así mismo, manifiesto a usted que este documento contiene el proceso de Fiscalización Superior que realizamos, así como la metodología y criterios de la evaluación a los procesos de Planeación, Desarrollo de Auditorías, Control y Seguimiento.

Sin otro particular, le reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA

Auditor Superior del Estado.

C.c.p. Dip. Gustavo Miranda García. - Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo. - Presente.
C.c.p. M.A.T. Edwin Celis Madrid. - Auditor Especial en Materia Financiera de la ASEQROO. - Edificio
C.c.p. M. en C. Arlyn Edmundo Muñoz Ancona. - Auditor Especial en Materia de Obra Pública de la ASEQROO. - Edificio.
C.c.p. M. en Aud. Francisco Alberto Flota Medrano. - Auditor Especial en Materia de Desempeño de la ASEQROO. - Edificio.
C.c.p. M. en Aud. Ma. Pilar Ayala Ramírez. - Secretario Técnico de la ASEQROO. - Edificio.

C.c.p. Expediente / Minutario.
MPH/DPyNT/MGOY/MPM

Av. Álvaro Obregón, N° 353 entre Rafael E. Melgar y Cecilio Chí
Colonia Centro, C.P. 77000

Teléfono: 983-83 5-18-70 Y 983-83 5-18-90
auditorsuperior@aseqroo.mx



H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

XVI Legislatura



OFICIALÍA DE PARTES

ACUSE DE RECIBO

FOLIO DE RECEPCIÓN: C1C80

RECIBIO:	Aurelia Pantoja
AREA:	OFICIALÍA DE PARTES
FOLIO:	C1C80
FECHA RECEPCIÓN:	28/04/2021 09:03
CONTENIDO:	SE ENVIA EL INFORME ANUAL BASADO EN INDICADORES EN MATERIA DE FISCALIZACION
REFERENCIA:	
REMITE:	Lic. Manuel Palacios Herrera



Ase/Pantoja/04/2021



ASEQROO

FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

**INFORME ANUAL BASADO EN
INDICADORES EN MATERIA
DE FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2019**

2021

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	2
2. LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	3
3. MARCO OPERATIVO	4
3.1 PROCESO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	4
3.2 PROCESO DEL DESARROLLO DE AUDITORÍAS	5
3.2.1 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO.....	5
3.2.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE INVERSIÓN FÍSICA.....	6
3.2.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO	7
3.3 PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	8
4. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	9
5. INDICADORES	14
5.1 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN.....	14
5.1.1 INDICADOR GENERAL DE LA PLANEACIÓN	14
5.1.2 INDICADOR DE INGRESOS FISCALIZADOS	15
5.1.3 INDICADOR DE EGRESOS FISCALIZADOS	16
5.1.4 INDICADOR DE DEUDA PÚBLICA FISCALIZADA	17
5.1.5 INDICADOR DE INVERSIÓN FÍSICA FISCALIZADA	18
5.1.6 INDICADOR DE OBRA PÚBLICA FISCALIZADA.....	19
5.2 EVALUACIÓN PROCESO DEL DESARROLLO DE AUDITORÍAS	20
5.2.1 INDICADOR DE AUDITORÍAS REALIZADAS	20
5.2.2 INDICADOR DE INFORMES ENTREGADOS	21
5.2.3 INDICADOR DE AUDITORÍAS CON RESULTADOS	22
5.3 EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	23
5.3.1 INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	23
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	25
CONCLUSIONES	26



1. PRESENTACIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, (ASEQROO), es el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Su autonomía técnica la faculta para establecer los procesos y procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas de cada una de las entidades fiscalizables, así mismo, otorga a la Comisión de Vigilancia de la Legislatura del Estado, todos los elementos para que cumpla con las atribuciones que le confiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCEQROO).

El Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020 (PAAVI), contempló la realización de 242 Auditorías, de Cumplimiento Financiero, de Inversión Física y de Desempeño a 102 Entidades Fiscalizables.

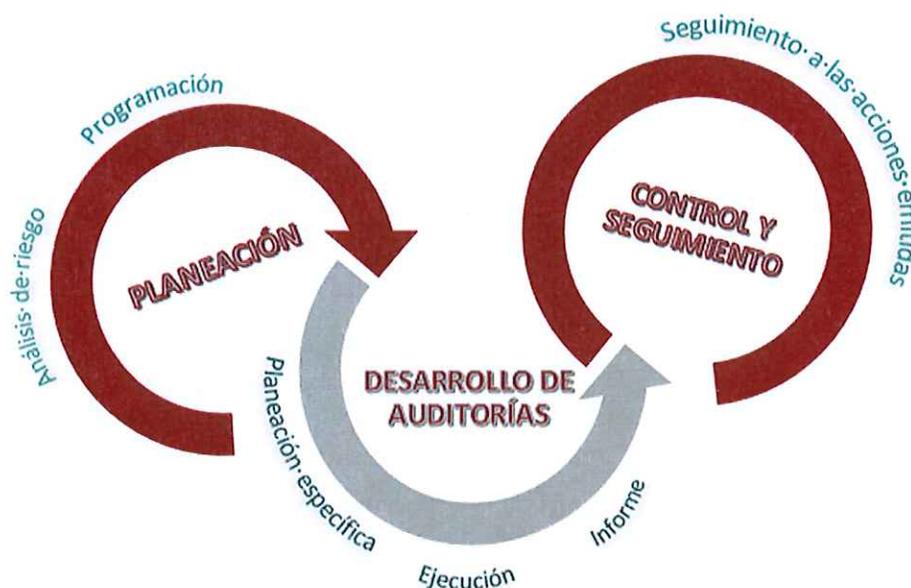
En este contexto y toda vez que se ha concluido el proceso de fiscalización superior, con la entrega del Informe General Ejecutivo presentado a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta del Poder Legislativo y enmarcado en el PAAVI 2020 con auditorías practicadas a la Cuenta Pública 2019 de las Entidades Fiscalizables de todo el Gobierno del Estado, y derivado del mandato de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo señalado en el artículo 86, fracción XXXIV, se presenta el **Informe Anual Basado en Indicadores en materia de Fiscalización**, de los resultados de las auditorías practicadas a la Cuenta Pública 2019, documento que contiene el Proceso de Fiscalización Superior, la metodología y criterios de la evaluación de los resultados de auditoría que incluye un conjunto de indicadores construidos con información confiable y profesional derivada del Informe General Ejecutivo, presentado a la H. Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del H. Congreso de Estado.

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

2. LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, es una facultad constitucional exclusiva de la Legislatura del Estado prevista en el artículo 75, fracciones IV y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización interna de los Entes Fiscalizables; función delegada a su Órgano Técnico de Fiscalización, conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad cuyos objetivos serán planteados de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF).

Contempla tres procesos: de Planeación, Desarrollo de Auditorías y Control y Seguimiento.



Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

3. MARCO OPERATIVO

3.1 PROCESO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Como normativa para la Fiscalización Superior, la ASEQROO, propone la planeación operativa que consiste en el conjunto de acciones y procedimientos que se realizan y que tienen por objetivo la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones.

Con fundamento en el artículo 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y artículo 19, fracción XXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, se solicita de manera trimestral información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública, con base en la guía emitida y dada a conocer a las Entidades Fiscalizables, considerada como una herramienta que les permita conocer los elementos mínimos que debe contener la información mencionada o a través de solicitud expresa de la información requerida.

Las reglas generales de la planeación requirieron de un marco metodológico con procedimientos definidos apegados a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, fortaleciéndose con una programación más eficiente, enfocada a permitir una planeación y programación de los recursos materiales, humanos y financieros disponibles a efecto de realizar la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, en materia financiera, de desempeño y de obra pública.

Para la determinación de las auditorías realizadas, se aplicaron, para cada una de las entidades fiscalizables los siguientes procedimientos, parámetros y/o criterios:

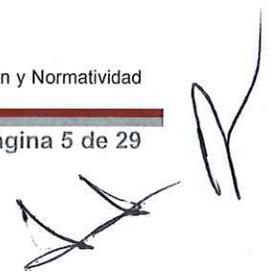
- a) Procedimientos analíticos: Es el análisis de la información financiera y presupuestaria que se realiza para el proceso de planeación general de las auditorías y que permiten la determinación de un riesgo.
- b) Competencia técnica y profesional: Implica la aplicación del conocimiento, habilidades y experiencia colectiva en el proceso de auditoría.
- c) Importancia relativa: A menudo se considera en términos de valor, pero también posee otros aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, las características inherentes de un elemento o grupo de elementos pueden hacer que un asunto sea importante por su propia naturaleza, también puede ser importante dentro del contexto en el cual ocurre.
- d) Estudio del Control Interno: Es la aplicación del cuestionario que permite al auditor conocer la aplicación de los sistemas de control en el ejercicio del recurso público.

3.2 PROCESO DEL DESARROLLO DE AUDITORÍAS

Este es el proceso de ejecución de las Auditorías señaladas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020, se realizan tres tipos de auditorías, de Cumplimiento Financiero, Cumplimiento de Inversiones Físicas y al Desempeño, cuyos procesos se describen a continuación:

3.2.1 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Las auditorías de Cumplimiento Financiero tienen como finalidad obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones con importancia relativa, ya sea por fraude o error, permitiéndole al auditor emitir una



opinión sobre los estados financieros y comunicar el resultado de la auditoría de conformidad con los hallazgos de la misma. Los procedimientos que se realizan son:

- a) Aplicación de cuestionarios de Control Interno, que busca obtener la seguridad razonable de que los controles internos establecidos por el Ente, están siendo aplicados correctamente y son efectivos.
- b) Aplicación de las pruebas sustantivas y obtención de evidencia: Es la aplicación directa de los procedimientos de auditoría que son el conjunto de técnicas de investigación y pruebas aplicables a un concepto o partida, o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a programas o fondos sujetos a revisión.
- c) Procedimientos Generales de Revisión documental.
- d) Constatar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2019, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

3.2.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE INVERSIÓN FÍSICA

Las auditorías de Cumplimiento de Inversiones Físicas tienen como finalidad verificar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizadas se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados. Los procedimientos que se realizan son:

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- a) Revisión documental, que consiste en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra y de la información necesaria para determinar los alcances que se pueden llegar a definir para una adecuada revisión de campo.
- b) Elaboración de los papeles de trabajo, que contienen la evidencia que respalda los hallazgos determinados durante la revisión documental y física, asimismo integran la información esencial y específica del o los contratos de obra pública obtenida y/o generada por el auditor durante la fiscalización.
- c) Verificación física, es la realización de las revisiones físicas o de campo, con la finalidad de recabar y evidenciar posibles hallazgos que determinen una posible irregularidad en la ejecución, suministro o calidad de una obra o adquisición contratada bajo cualquier modalidad.
- d) Procesamiento de datos, es la evaluación de la información obtenida para determinar posibles hallazgos que puedan derivar en: pagos en exceso y/o deficiencias técnicas y administrativas.

3.2.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

La práctica de auditorías de desempeño tiene como finalidad examinar la atención gubernamental a los problemas públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía, tomando en consideración vertientes de calidad en el servicio, ciudadano usuario y, competencia de los actores. Los procedimientos que se realizan son:

- a) Identificación de un programa, proyecto o actividad de los sujetos (Entidad, Municipios), susceptible de ser objeto de revisión de conformidad con la agenda estatal y municipal y los temas relevantes.
- b) Análisis de fuentes primarias y fuentes secundarias de información.

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- c) Aplicar los criterios de selección de las auditorías propuestas, para la elección de las auditorías a ejecutar.
- d) Estructura y elaboración de: balance de Información, mapa de referentes y tablas resumen de auditoría.
- e) Aplicación de las pruebas sustantivas y obtención de evidencia: Es la aplicación directa de los procedimientos de auditoría que son el conjunto de técnicas de investigación y pruebas aplicables a un grupo de hechos y circunstancias relativas a programas.
- f) Cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y su relación con el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales, y desempeño de los programas y las metas de gasto que promueven la igualdad entre hombres y mujeres.

3.3 PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Con fundamento en los artículos 77, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 41, 42 fracción I y II, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, el control y seguimiento a los resultados de auditoría, inicia una vez emitidos los Informes Individuales, la entidad cuenta con 30 días hábiles para atender y solventar las observaciones contenidas en el Informe Individual y la ASEQROO tiene 120 días para pronunciarse ante la Entidad Fiscalizable y señalarles el total de los importes solventados.

En este proceso, se realizan actividades para evaluar la procedencia de la documentación e información suministrada por las Entidades Fiscalizables, con el propósito de atender o solventar las observaciones determinadas en las auditorías practicadas.

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

4. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La Auditoría Superior del Estado conforme a lo establecido en el Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones 2020, realizó 242 auditorías a la Cuenta Pública 2019 de 102 Entidades Fiscalizables del Gobierno del Estado, cabe señalar que en el rubro de inversión física se programó la realización de 23 informes individuales de los cuales se realizaron 21, esto debido a que, en una de las auditorías programadas, el recurso ya había sido revisado en el ejercicio anterior, por tanto no se elaboró informe, y el otro caso se refiere a una auditoría cuyo resultado fue en ceros, motivo por el cual no se le realizó informe.

Así mismo, se señala que, se han clasificado las Entidades de manera sectorizada de acuerdo al PAAVI 2020, con resultados globales, de la manera siguiente:

ENTIDADES FISCALIZADAS CUENTA PÚBLICA 2019

PODERES DEL ESTADO	
1	H. Poder Legislativo
2	H. Poder Judicial
3	H. Poder Ejecutivo (Secretaría de Finanzas y Planeación)
Dependencias	
4	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo
5	Oficialía Mayor
6	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
7	Secretaría de Desarrollo Económico
8	Secretaría de Desarrollo Social
9	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable
10	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente
11	Secretaría de Educación
12	Secretaría de Gobierno
13	Secretaría de la Contraloría
14	Secretaría de Obras Públicas
15	Secretaría de Salud
16	Secretaría de Seguridad Pública
17	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
18	Secretaría de Turismo
Órganos administrativos desconcentrados	
19	Coordinación General de Comunicación
20	Despacho del Gobernador

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL			
21	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	39	Instituto Quintanarroense de la Juventud del Estado de Quintana Roo
22	Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"	40	Instituto Quintanarroense de la Mujer
23	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	41	Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto
24	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	42	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo
25	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo	43	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado
26	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo	44	Servicios Educativos de Quintana Roo
27	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	45	Servicios Estatales de Salud
28	Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	46	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo
29	Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo	47	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social
30	Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	48	Universidad de Quintana Roo
31	Fundación de Parques y Museos de Cozumel	49	Universidad del Caribe
32	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	50	Universidad Intercultural Maya del Estado de Quintana Roo
33	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	51	Universidad Politécnica de Bacalar
34	Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	52	Universidad Politécnica de Quintana Roo
35	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo	53	Universidad Tecnológica de Cancún
36	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	54	Universidad Tecnológica de Chetumal
37	Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo	55	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya
38	Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo		
Empresas de participación estatal mayoritaria			
56	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V		
57	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.		
Fideicomisos públicos estatales			
58	Fideicomiso Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Quintana Roo	62	Fondo de Fomento para el Desarrollo Rural del Estado de Quintana Roo
59	Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo	63	Fondo de Garantía Líquida o Fuente Alternativa de Pago del Estado de Quintana Roo
60	Fideicomiso para la Operación del Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Quintana Roo	64	Fideicomiso del Programa Nacional de Becas de Educación Superior Manutención
61	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo		
ÓRGANOS AUTÓNOMOS			
65	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	68	Instituto Electoral de Quintana Roo
66	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	69	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo
67	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	70	Tribunal Electoral de Quintana Roo

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

MUNICIPIOS			
71	Municipio de Bacalar	77	Municipio de Lázaro Cárdenas
72	Municipio de Benito Juárez	78	Municipio de Othón P. Blanco
73	Municipio de Cozumel	79	Municipio de Puerto Morelos
74	Municipio de Felipe Carrillo Puerto	80	Municipio de Solidaridad
75	Municipio de Isla Mujeres	81	Municipio de Tulum
76	Municipio de José María Morelos		
Organismos descentralizados de la administración pública municipal			
82	Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez	92	Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez
83	Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad	93	Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez
84	Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad	94	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez
85	Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez	95	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel
86	Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Q. Roo	96	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres
87	Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad	97	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco
88	Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez	98	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad
89	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación del Municipio Benito Juárez	99	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum
90	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad	100	Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún
91	Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez		
Empresas de participación municipal mayoritaria			
101	Operadora y Administradora de Bienes Municipales, S.A. de C.V.		
Entidad de interés público			
102	Asociación de Futbol Pioneros, A.C.		

Fuente: Información obtenida del PAAVI 2020

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Las Auditorías practicadas se clasifican por tipo de auditoría, de la siguiente manera:

SECTOR	TIPO DE AUDITORÍA			TOTAL
	FINANCIERA	INVERSIÓN FÍSICA	DESEMPEÑO	
PODERES DEL ESTADO	7	1	-	8
DEPENDENCIAS	15	5	7	27
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS	2	-	-	2
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	65	8	7	80
EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	4	1	-	5
FIDEICOMISOS PÚBLICOS ESTATALES	7	-	-	7
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	12	-	6	18
MUNICIPIOS	30	24	7	61
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	28	-	2	30
EMPRESA DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MAYORITARIA	2	1	-	3
ENTIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	1	-	-	1
TOTAL	173	40	29	242

Fuente: Información obtenida del PAAVI 2020

La evaluación del desempeño de la función fiscalizadora de la ASEQROO, en relación a la fiscalización de la cuenta pública 2019, tiene como alcance los procesos que se han descrito en el marco operativo y contempla la construcción de indicadores cuantitativos que son contruidos con variables que tienen como fuente de información los resultados de los informes individuales y el informe general ejecutivo, mismos que han sido entregados al H. Congreso del Estado y se encuentran publicados en la página web de la Auditoría Superior del Estado.

Un indicador de desempeño es la expresión cuantitativa a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporcionan un medio sencillo y fiable para medir logros o cumplimiento de objetivos y metas establecidas.

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

La evaluación se realiza considerando el siguiente catálogo de indicadores:

INDICADORES DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN	
ID	INDICADOR
ID-1	Porcentaje de la muestra fiscalizada
ID-2	Porcentaje de ingresos fiscalizados
ID-3	Porcentaje de egresos fiscalizados
ID-4	Porcentaje de deuda pública fiscalizada
ID-5	Porcentaje de inversión física fiscalizada
ID-6	Porcentaje de obras auditadas
ID-7	Porcentaje de auditorías realizadas
ID-8	Porcentaje de informes entregados
ID-9	Porcentaje de recomendaciones
ID-10	Porcentaje de pliego de observaciones
ID-11	Porcentaje de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
ID-12	Porcentaje de solicitud de aclaración
ID-13	Porcentaje de auditorías con resultado

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

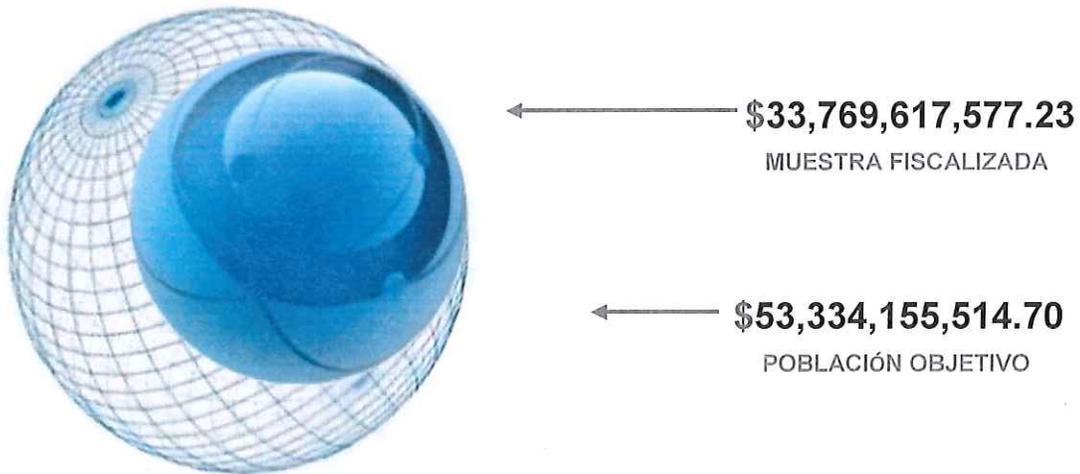


5. INDICADORES

5.1 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

La evaluación del desempeño a la planeación de la fiscalización de la cuenta pública 2019, tiene como alcance la operación de la función fiscalizadora en tres grandes rubros, la fiscalización de los Ingresos, Egresos y la Deuda Pública, así como los montos ejercidos en inversión física; auditorías realizadas y contempladas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020.

5.1.1 INDICADOR GENERAL DE LA PLANEACIÓN



$$\frac{\text{MUESTRA FISCALIZADA}}{\text{POBLACIÓN OBJETIVO}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE LA MUESTRA FISCALIZADA}$$

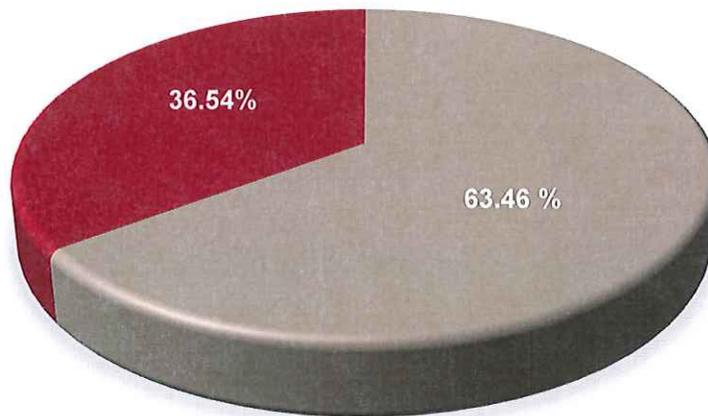
$$\text{ID-1} = \frac{33,769,617,577.23}{53,334,155,514.70} \times 100 = 63.32\%$$

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

5.1.2 INDICADOR DE INGRESOS FISCALIZADOS

SECTOR	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA FISCALIZADA
PODERES DEL ESTADO	\$ 8,786,560,089.26	\$ 4,778,733,809.55
ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARAESTATAL	7,266,427,419.12	5,138,664,277.17
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	9,896,967,502.78	6,412,369,510.29
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	804,914,432.98	648,850,686.70
TOTAL	\$26,754,869,444.14	\$16,978,618,283.71

Fuente: Información obtenida del Informe General Ejecutivo 2019



$$\frac{\text{MUESTRA FISCALIZADA DE LOS INGRESOS}}{\text{POBLACIÓN OBJETIVO EN INGRESOS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE INGRESOS FISCALIZADOS}$$

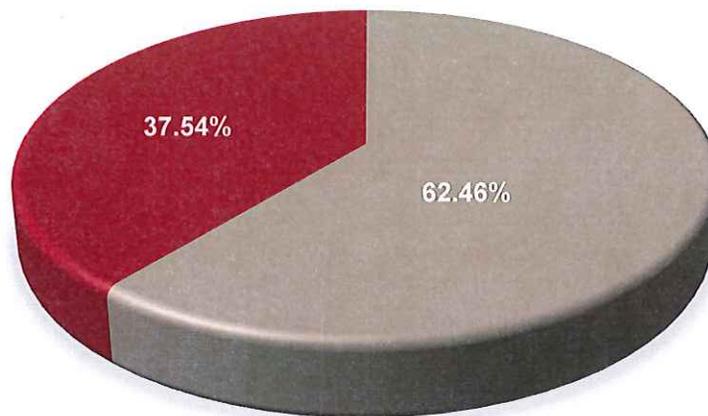
$$\text{ID-2} = \frac{16,978,618,283.71}{26,754,869,444.14} \times 100 = 63.46\%$$

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

5.1.3 INDICADOR DE EGRESOS FISCALIZADOS

SECTOR	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA FISCALIZADA
PODERES DEL ESTADO	\$ 4,746,318,455.55	\$ 2,897,762,035.26
ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARAESTATAL	6,683,891,768.71	4,248,747,886.24
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	9,526,831,610.78	5,967,519,644.53
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	769,832,531.58	456,752,741.79
TOTAL	\$21,726,874,366.62	\$ 13,570,782,307.82

Fuente: Información obtenida del Informe General Ejecutivo 2019



$$\frac{\text{MUESTRA FISCALIZADA DE LOS EGRESOS}}{\text{POBLACIÓN OBJETIVO EN EGRESOS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE EGRESOS FISCALIZADOS}$$

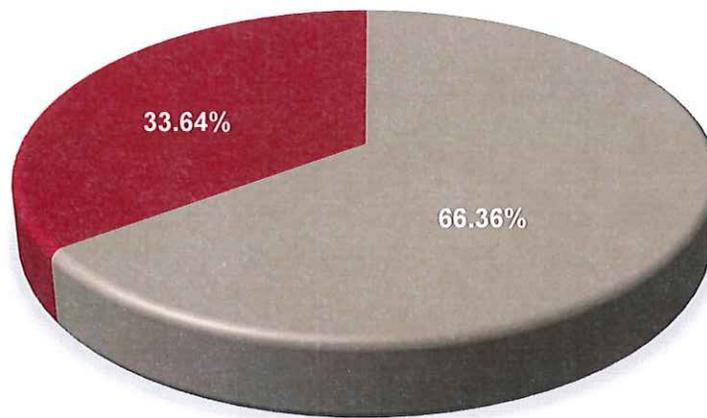
$$\text{ID-3} = \frac{13,570,782,307.82}{21,726,874,366.62} \times 100 = 62.46\%$$

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

5.1.4 INDICADOR DE DEUDA PÚBLICA FISCALIZADA

SECTOR	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA FISCALIZADA
PODERES DEL ESTADO	\$ 4,411,337,076.32	\$ 2,779,142,358.08
ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARAESTATAL	135,890,697.76	135,890,697.76
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	305,183,929.86	305,183,929.86
TOTAL	\$4,852,411,703.94	\$ 3,220,216,985.70

Fuente: Información obtenida del Informe General Ejecutivo 2019



$$\frac{\text{MUESTRA FISCALIZADA DE LA DEUDA}}{\text{POBLACIÓN OBJETIVO EN DEUDA}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE DEUDA PÚBLICA FISCALIZADA}$$

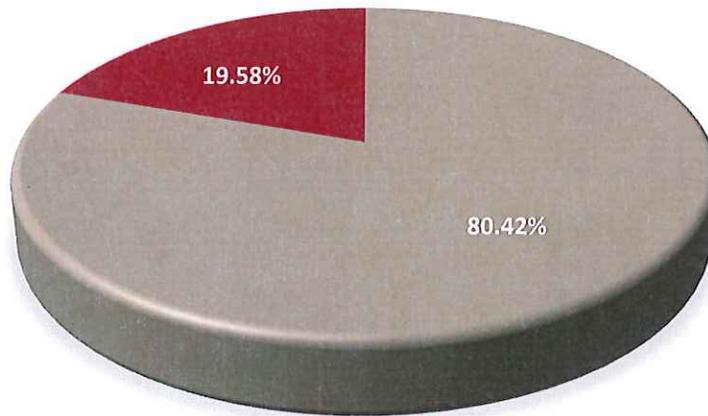
$$\text{ID-4} = \frac{3,220,216,985.70}{4,852,411,703.94} \times 100 = 66.36\%$$

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

5.1.5 INDICADOR DE INVERSIÓN FÍSICA FISCALIZADA

SECTOR	UNIVERSO	MUESTRA FISCALIZADA
PODERES DEL ESTADO	\$ 204,585,097.16	\$ 130,691,102.45
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	99,812,892.05	99,812,892.05
MUNICIPIOS	810,430,821.86	665,304,399.81
PARAMUNICIPALES	3,564,922.18	3,564,922.18
TOTAL	\$1,118,393,733.25	\$ 899,373,316.49

Fuente: Información obtenida del Informe General Ejecutivo 2019



$$\frac{\text{MUESTRA FISCALIZADA DE LA INVERSIÓN FÍSICA}}{\text{UNIVERSO EN INVERSIÓN FÍSICA}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE INVERSIÓN FÍSICA FISCALIZADA}$$

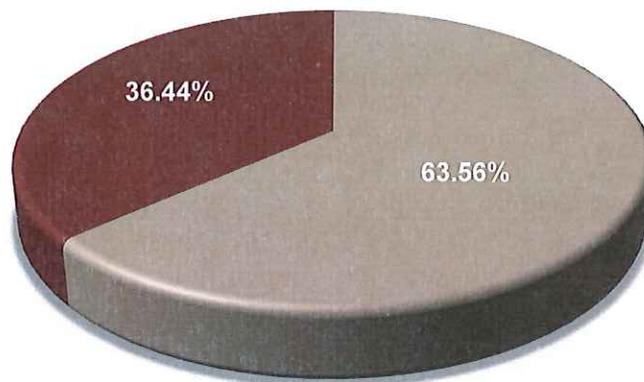
$$\text{ID-5} = \frac{899,373,316.49}{1,118,393,733.25} \times 100 = 80.42\%$$

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

5.1.6 INDICADOR DE OBRA PÚBLICA FISCALIZADA

SECTOR	NÚMERO DE OBRAS FISCALIZABLES	NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS
PODERES DEL ESTADO	85	32
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	34	34
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	364	256
TOTAL	483	307

Fuente: Información proporcionada por las Direcciones de Fiscalización a la Obra Pública



$$\frac{\text{OBRAS FISCALIZADAS}}{\text{OBRAS FISCALIZABLES}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE OBRAS AUDITADAS}$$

$$\text{ID-6} = \frac{307}{483} \times 100 = 63.56\%$$

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

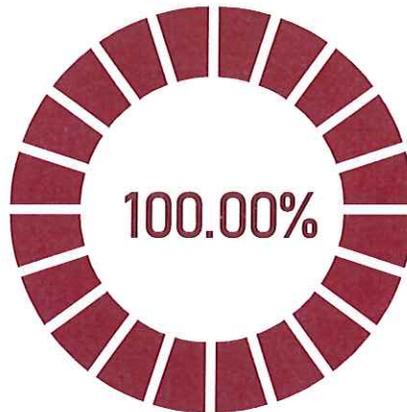
5.2 EVALUACIÓN PROCESO DEL DESARROLLO DE AUDITORÍAS

Por mandato de Ley, la ASEQROO realiza auditorías a todas las Entidades Fiscalizables, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020 integra la realización de 242 auditorías, los indicadores que se diseñaron señalan los porcentajes de auditorías realizadas y de informes entregados.

5.2.1 INDICADOR DE AUDITORÍAS REALIZADAS

TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍAS PROGRAMADAS	AUDITORÍAS REALIZADAS
AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	173	173
AUDITORÍAS DE INVERSIÓN FÍSICA	40	40
AUDITORÍAS AL DESEMPEÑO	29	29
TOTAL	242	242

Fuente: Información obtenida del Informe General Ejecutivo 2019



$$\frac{\text{TOTAL DE AUDITORÍAS REALIZADAS}}{\text{TOTAL DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE AUDITORÍAS REALIZADAS}$$

$$\text{ID-7} = \frac{242}{242} \times 100 = 100.00\%$$

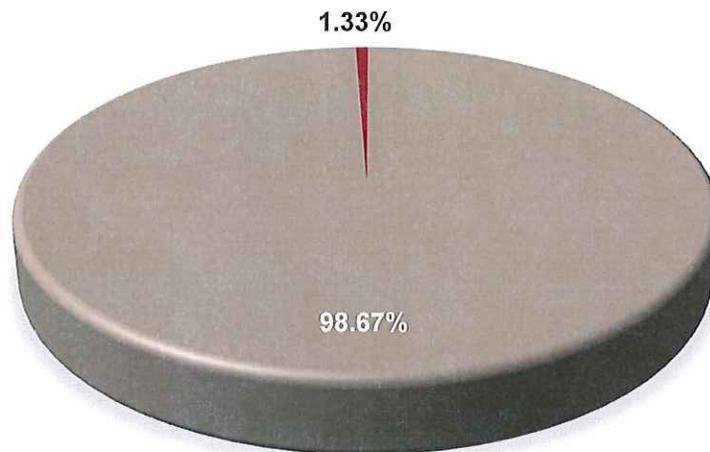
Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, located in the bottom right corner of the page.

5.2.2 INDICADOR DE INFORMES ENTREGADOS

TIPO DE INFORMES	INFORMES PROGRAMADOS	INFORMES ENTREGADOS
INFORMES DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	102	102
INFORMES DE INVERSIÓN FÍSICA	23	21
INFORMES DE DESEMPEÑO	25	25
TOTAL	150	148

Fuente: Información obtenida del PAAVI 2020 y del Informe General Ejecutivo 2019



$$\frac{\text{TOTAL DE INFORMES ENTREGADOS}}{\text{TOTAL DE INFORMES PROGRAMADOS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE INFORMES ENTREGADOS}$$

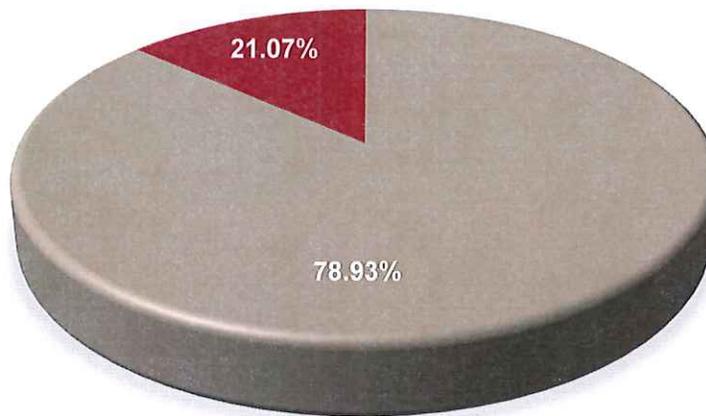
$$\text{ID-8} = \frac{148}{150} \times 100 = 98.67\%$$

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

5.2.3 INDICADOR DE AUDITORÍAS CON RESULTADOS

TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍAS REALIZADAS	AUDITORÍAS CON RESULTADO
AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	173	129
AUDITORÍAS DE INVERSIÓN FÍSICA	40	33
AUDITORÍAS AL DESEMPEÑO	29	29
TOTAL	242	191

Fuente: Información obtenida del Informe General Ejecutivo 2019 e Informes individuales



$$\frac{\text{TOTAL DE AUDITORÍAS CON RESULTADO}}{\text{TOTAL DE AUDITORÍAS REALIZADAS}} \times 100 = \text{PORCENTAJE DE AUDITORÍAS CON RESULTADO}$$

$$\text{ID-13} = \frac{191}{242} \times 100 = 78.93\%$$

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

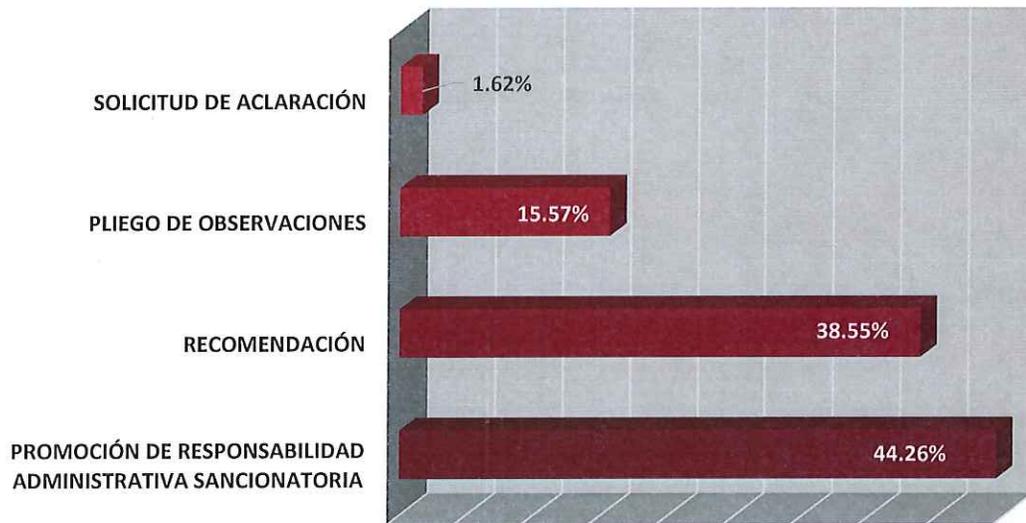
5.3 EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Este proceso está determinado por etapas, con fundamento en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, las Entidades Fiscalizadas tienen períodos establecidos para atender a las acciones emitidas por la ASEQROO.

5.3.1 INDICADORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

TIPO DE ACCIÓN EMITIDA	CANTIDAD	%
RECOMENDACIÓN	453	38.55
PLEGO DE OBSERVACIONES	183	15.57
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)	520	44.26
SOLICITUD DE ACLARACIÓN	19	1.62
TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS	1,175	100.00

Fuente: Información obtenida del Informe General Ejecutivo 2019



Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

$\frac{\text{RECOMENDACIONES REALIZADAS}}{\text{TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS}} \times 100 =$ PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES

$$\text{ID-9} = \frac{453}{1175} \times 100 = 38.55\%$$

$\frac{\text{PLIEGO DE OBSERVACIONES REALIZADOS}}{\text{TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS}} \times 100 =$ PORCENTAJE DE PLIEGO DE OBSERVACIONES

$$\text{ID-10} = \frac{183}{1175} \times 100 = 15.57\%$$

$\frac{\text{PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADAS}}{\text{TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS}} \times 100 =$ PORCENTAJE DE PRAS

$$\text{ID-11} = \frac{520}{1175} \times 100 = 44.26\%$$

$\frac{\text{SOLICITUDES DE ACLARACIÓN REALIZADAS}}{\text{TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS}} \times 100 =$ PORCENTAJE DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN

$$\text{ID-12} = \frac{19}{1175} \times 100 = 1.62\%$$

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios utilizados para la construcción de los indicadores cuantitativos que se definieron para la evaluación del desempeño de la función fiscalizadora en los resultados que se obtuvieron en las auditorías practicadas a la cuenta pública 2019, representan el grado de cobertura de la Fiscalización a los Ingresos, Egresos, Deuda Pública e Inversiones Físicas:

INDICADOR	CRITERIO
ID1: Porcentaje de la muestra fiscalizada:	Del total de los ingresos recaudados, egresos ejercidos y deuda de las Entidades fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 63.32%
ID2: Porcentaje de ingresos fiscalizados	Del total de los ingresos recaudados por las Entidades Fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 63.46%.
ID3: Porcentaje de egresos fiscalizados	Del total de los egresos ejercidos por las Entidades Fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 62.46%
ID4: Porcentaje de deuda pública fiscalizada	Del total de la deuda adquirida por las Entidades Fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 66.36%
ID5: Porcentaje de inversión física fiscalizada	Del monto total de los recursos destinados para obra pública de las Entidades Fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 80.42%
ID6: Porcentaje de obras auditadas	Del número total de obras realizadas con recursos estatales por las Entidades Fiscalizables del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 63.56%
ID7: Porcentaje de auditorías realizadas	Del total de auditorías señaladas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020, se realizó el 100.00%
ID8: Porcentaje de informes entregados	Del Total de informes individuales programados, se entregó al H. Congreso del Estado el 98.67%
ID9: Porcentaje de recomendaciones	Del total de acciones emitidas como resultado de la fiscalización el 38.55% corresponde a recomendaciones.
ID10: Porcentaje de pliego de observaciones	Del total de acciones emitidas como resultado de la fiscalización el 15.57% corresponde a pliego de observaciones.
ID11: Porcentaje de Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	Del total de acciones emitidas como resultado de la fiscalización el 44.26% corresponde a Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)
ID12: Porcentaje de solicitud de aclaración	Del total de acciones emitidas como resultado de la fiscalización el 1.62% corresponde a solicitud de aclaración
ID13: Porcentaje de auditorías con resultado	Del total de auditorías realizadas el 78.93% se determinó con resultado

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES

La Fiscalización de la Cuenta Pública tiene como objeto, entre otros, el de evaluar los resultados de la gestión financiera de los entes fiscalizables y comprobar si observan lo dispuesto tanto en el presupuesto de Egresos como en la Ley de Ingresos y en la Ley de Deuda Pública, así como, las demás disposiciones legales que les apliquen.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2019, se programaron 242 auditorías a 102 entes fiscalizables, clasificados de acuerdo al PAAVI 2020 en: Poderes, Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados, Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, Fideicomisos Públicos Estatales, Órganos Autónomos, Municipios, Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, Empresa de Participación Municipal Mayoritaria y la Entidad de Interés Público.

El proceso para la Planeación de la Fiscalización Superior determinó que la muestra auditada representa el 63.32% del universo total de los recursos estatales, tanto de ingresos, egresos y deuda pública, la revisión de este porcentaje es basado en un trabajo minucioso de identificación, análisis y valoración de los riesgos de Auditoría, en este contexto, de los ingresos recaudados por todas las Entidades del Gobierno del Estado, se fiscalizó el 63.46%, en relación al total del gasto se fiscalizó el 62.46% y en el concepto de Deuda Pública, se fiscalizó el 66.36%.

Con base en los criterios de evaluación de los indicadores se observa que cumplen de forma adecuada, toda vez que el porcentaje de la muestra fiscalizada es razonable con respecto al universo determinado.

Se realizaron 242 auditorías, que representaron el 100.00% de las señaladas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020, de igual manera se entregaron al Honorable Congreso del Estado 148 Informes Individuales, alcanzando el 98.67% de cumplimiento en este rubro.

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Con base en los resultados señalados en los Informes Individuales se emitieron 1,175 acciones, de las cuales el 38.55% correspondieron a recomendaciones, el 15.57% a Pliego de observaciones, el 44.26% a Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y el 1.62% a solicitud de aclaración, mismas que los entes deberán atender en los tiempos que les marca la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Es importante señalar en este documento, que la Auditoría Superior del Estado se ha certificado bajo la norma ISO-9001-2015, y ha implementado su Sistema de Gestión de la Calidad, con una política de calidad claramente señalada y que abona a la obtención de mejores resultados en la función fiscalizadora, los objetivos de calidad son los siguientes con sus indicadores respectivos:

OBJETIVO DE CALIDAD: CUMPLIR EL PAAVI.
META: "100% AL 20 DE FEBRERO DEL AÑO INMEDIATO SIGUIENTE".

ÁREA AUDITORA	AUDITORIAS EN PAAVI 2020	AUDITORÍAS ENTREGADAS	%CUMPLIMIENTO
AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA FINANCIERA	173	173	100.00
AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	40	40	100.00
AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA AL DESEMPEÑO	29	29	100.00
TOTAL	242	242	100.00

OBJETIVO DE CALIDAD: DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE OBRA PÚBLICA, "AUDITAR POR LO MENOS LA POBLACIÓN OBJETIVO".
META: "POR LO MENOS EL 50% DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DE LAS AUDITORÍAS PROGRAMADAS"

ÁREA AUDITORA	AUDITORÍAS REALIZADAS	AUDITORÍAS CON ALCANCE ≥ AL 50%	%CUMPLIMIENTO
AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA FINANCIERA	173	173	100.00
AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	40	40	100.00
TOTAL	213	213	100.00

OBJETIVO DE CALIDAD: DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, "AUDITAR AL MENOS DOS VERTIENTES DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES".
META: "POR LO MENOS EL 20% DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES".

ÁREA AUDITORA	ENTIDADES FISCALIZADAS	ENTIDADES FISCALIZADAS EN MATERIA AL DESEMPEÑO	%CUMPLIMIENTO
AUDITORÍA ESPECIAL EN MATERIA AL DESEMPEÑO	102	25	24.51

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Adicional a estos resultados basados en indicadores, al concluir la fiscalización a la cuenta pública 2019, se implementa metodológicamente una estrategia para identificar las áreas claves de riesgo, de cada una de las Entidades Fiscalizables, que se sustenta en el juicio profesional del equipo de auditores, a través de un análisis cuantitativo y cualitativo basado en los resultados de 148 Informes Individuales, correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública 2019, por medio de un cuestionario electrónico, aplicado al equipo auditor correspondiente.

Dando seguimiento a la metodología empleada, la aplicación del cuestionario electrónico es el proceso clave para poder identificar desde el origen la problemática más relevante y recurrente detectada en las entidades auditadas durante el proceso de fiscalización.

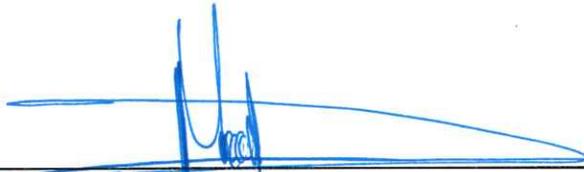
Se aplicaron 150 cuestionarios electrónicos, clasificados por tipo de auditoría, que permitieron identificar 135 resultados relevantes y 15 no relevantes, de los cuales podemos señalar, lo siguiente:

- **Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado:** Se obtuvieron 112 registros que representa el 83 por ciento del total de las encuestas.
- **Incorrecta aplicación de recursos:** se obtuvieron 9 registros, que representa el 7 por ciento del total de las encuestas.
- **Inadecuada captación de recursos públicos:** obtuvo el 7 por ciento del total de encuestas.
- **Incumplimiento de metas y objetivos de programas o políticas públicas:** con un resultado del 3 por ciento.

Los resultados obtenidos en la aplicación de las encuestas son una herramienta que coadyuva a mejorar el desempeño de la administración pública y a colaborar con el combate a la corrupción que plantea el Sistema Nacional Anticorrupción, dos premisas fundamentales en la función fiscalizadora que realiza la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Las rúbricas corresponden a los titulares de: La Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Con las facultades y atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo me confiere, presento a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del Poder Legislativo el **Informe Anual Basado en Indicadores en materia de Fiscalización de la Cuenta Pública 2019.**



L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

